

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Estando el proceso al despacho para decidir la objeción a la partición, para un mejor proveer, se advierte la necesidad de obtener copia de la escritura pública No. 2875 del 06 de junio de 2008 y del folio de matrícula inmobiliaria No. 230-38380, que corresponde al inmueble ubicado en la calle 35 C No. 19 D -22 Mz J3 Casa 2 del barrio El Paraíso de Villavicencio.

En consecuencia, por Secretaría requiérase a la señora BLANCA ALICIA LARA LARA para que en el término de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue al Juzgado los documentos antes mencionados, con una vigencia de expedición no mayor a tres (3) meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>198</u> del <u>16 sept 2016</u> 
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria